



TRÁMITE VIRTUAL

INTERESADO		
Nombre o Razón Social		
40815953 - VILMA PALOMA MAYTA		
Email (email de notificación)	N° Celular	
palomatikari@hotmail.com	962643218	
DOCUMENTO		
Documento de Trámite		
Oficio		
N° Documento	Fecha Doc.	Asunto
018-2021	2021-02-09	SOLICITA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE F

Observaciones: ATENCIÓN: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

Importante:

- Ud. puede realizar la consulta de la estado de tu trámite en el sitio web del de la Unidad de Gestión Educativa Local - Puno (www.ugelpuno.edu.pe), a través de una lectora de códigos o teléfono celular enfocando el código QR, el celular debe de poseer el software que lo puede descargar de internet.
- La notificación del presente trámite se ha realizado en fecha: 09-02-2021 15:53:28 al email: palomatikari@hotmail.com, el mismo que Ud. ha confirmado dicha recepción con lo que se cumple con la respuesta de recepción en la dirección electrónica, según lo establece el Artículo N°20 el TUOr de la Ley N° 27444.

DATOS DEL REGISTRO VIRTUAL		
ID Registro Virtual	Clave	Fecha y Hora
4284	wr2ix	09-02-2021 15:53:28





Puno, 09 de febrero de 2021

OFICIO N° 018-2021- GRP-DREP-UGEL/PUNO-JAGP.-

**SEÑOR : CPCC. Javier APAZA ROJAS
JEFE (E) DE ADMINISTRACIÓN - UGELP**

PRESENTE.-

**ASUNTO : SOLICITA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA
DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES 2021-TERMINOS DE REFERENCIA**

REF. : ACCIONES ADMINISTRATIVAS

Respetuosamente me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar contratación de servicio de transporte, para distribución de materiales para EBR, EBE, EBA ETP 2021, asimismo se anexa los términos de referencia para su respectivo contrato. Se sugiere que el proceso y su publicación se lleve a cabo por la pagina institucional de la UGELP, así como también la apertura de los sobres se haga en presencia del titular de la UGELP, área usuaria y área que lo contrata.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para testimoniarle mi consideración y deferencia personal.

Atentamente,




René Choque Copari
JEFE DEL AREA GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL - PUNO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y FUNGIBLE DOTACIÓN 2021, DE LA UGEL PUNO A LAS II.EE. EBR, EBA, EBE DEL ÁMBITO DE LA UGEL PUNO"

- 1. INSTITUCIÓN:** UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO U.E. N° 311-1434
- 2. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:** ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.
- 3. FINALIDAD PUBLICA**

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de proveer materiales educativos, fungibles y de unidad de costeo; a los estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas de EBR, EBA, EBE, del ámbito de jurisdicción de la UGEL Puno, con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje. En atención a esto, la unidad de GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO, requiere contar con los servicios de transporte de una EMPRESA que se encargue de la distribución en forma segura y oportuna de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas en los numerales siguientes que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje en los espacios educativos.

4. OBJETO DE SERVICIO

Contratar del servicio de rotulado y transporte para la distribución de material educativo, fungible y material de unidad de costeo, considerando sobre la misma las actividades de recojo, estiba, desestiba, traslado y entrega de dichos materiales en las Instituciones Educativas Públicas en el ámbito de la Jurisdicción de la UGEL PUNO, conforme a lo señalado en el Cuadro de Distribución de Materiales y demás anexos del presente documento.

5. REQUERIMIENTO DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1. Actividades

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- Prever todas las medidas de bioseguridad para evitar el contagio del COVID-19 al momento de recoger y cargar en su unidad de transporte los materiales educativos, de acuerdo a las normas establecidas por el Estado Peruano para tal fin.
- Recoger, rotular, estibar, trasladar, desestibar y entregar el material educativo, fungible y material de unidad de costeo en las Instituciones Educativas Públicas en el ámbito de la Jurisdicción de la UGEL.
- Recabar la información requerida en el PECOSA para su correspondiente llenado, con apoyo del personal responsable de la recepción de los materiales en la II.EE.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

- d) Entregar diariamente el PECOSA al responsable de almacén o personal encargado de la UGEL, quien corroborará la información registrada en dicho documento dando visto bueno sobre el mismo. Dicha acción es indispensable para generar la siguiente entrega de los materiales.
- e) Cumplir estrictamente con la información y las actividades planteadas en el presente documento.

5.2. Bienes a trasladar

Los bienes a ser distribuidos son los descritos en los **Anexos 1, 2 y 3** "cuadro de distribución de materiales Educativos", "cuadro de distribución de Material Fungible" y "cuadro de asignación de material de unidad de costeo" respectivamente. Entre estos no están considerados aquellos que tienen denominación de "mercancías peligrosas" llámese explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc

5.3. Detalles del servicio

5.3.1. De la entrega de los bienes del almacén al transportista

La UGEL comunicará al transportista, mediante documento físico, correo electrónico y/o teléfono, el inicio del servicio de rotulado para la distribución de material educativo y fungible hacia las II.EE de la jurisdicción de la UGEL, el cual deberá hacerse efectivo a partir de la notificación de la orden de servicio y/o contrato emitido. Asimismo, la UGEL hará entrega de los siguientes documentos:

- a. Listado de Materiales a trasladar y sus características correspondientes (**Anexo 1 y 2** del PLAN "Cuadro de distribución de materiales Educativos y Fungibles").
- b. Destino de los materiales a trasladar (**Anexo 3** "lista de II.EE. de destino).
- c. Listado con la información de los responsables que deben entregar los materiales en el almacén de la UGEL.
- d. PECOSA de los materiales a entregar por I.E.
- e. Listado con la información del (los) responsable (s) de recepcionar los materiales en la II.EE (director(a) de la IIEE, Integrante de la comisión de gestión de recursos educativos y mantenimiento de infraestructura.
- f. El personal encargado del almacén, generará por cada I.E. TRES (03) PECOSAS, las cuales serán entregada al Contratista quien tendrá la responsabilidad de hacer firmar al responsable de la recepción de materiales de la I.E. (en la parte recibí conforme de la pecosa, donde contendrá la información sello, firma, número de DNI, y en caso de no tener sello colocar huella digital adjunto al nombre y apellidos legibles del responsable de la recepción, estos deben coincidir con los nombres de listas entregadas).
- g. El contratista deberá dirigirse con sus unidades de transporte, tomando todas las medidas de bioseguridad, según relación establecida en su propuesta de servicio con el personal debidamente acreditado en los lugares determinados previamente por la UGEL PUNO donde se



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

efectuará el recojo de los bienes.

- h. El contratista se responsabiliza de modular, con su propio personal, los bienes a cargar, transportar y entregar a las diversas II.EE de la jurisdicción de UGEL Puno.

5.3.2. Del rotulado, recojo y traslado de los bienes

- a. El personal acreditado del almacén entregará al Contratista los materiales a rotular y trasladar a los almacenes del transportista mediante un acta de entrega o cargo, así como los documentos complementarios (Pecosas u otra documentación que la UGEL considere relevante), en la cual deberá consignarse la siguiente información:
- ✓ Relación de tipo de bienes a rotular y trasladar señalando el estado actual de los mismos.
 - ✓ Cuadro de distribución detallado (IIEE establecidas por distrito, cantidades establecidas por ítem, nivel, grado y peso).
 - ✓ Relación de las IIEE a entregar los materiales (Nombre de la IIEE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto).
 - ✓ Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén.
 - ✓ El contratista debe asegurarse que el PECOSA no deba contener enmendaduras o correcciones. En caso contrario, asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.
- b. El personal encargado del almacén, generará por cada salida de material educativo un (01) acta de entrega o cargo, por cada entrega realizada al Contratista.
- c. El personal encargado de Almacén no se encuentre dentro del grupo de vulnerabilidad de establecidos en la Normatividad Vigente emitida por el Ministerio de Salud.
- d. Usar durante su turno los siguientes equipos de protección personal: protector facial, mascarilla y guantes, se debe seguir las instrucciones de vida útil de cada uno. Explicar el distanciamiento social para la entrada, de ser posible marcar en el piso la distancia prudencial para la toma de datos.
- e. Tomar la temperatura. Si hay una persona que tenga más de 37.5° C dirigirle hacia la zona de aislamiento temporal notificando inmediatamente al Superior inmediato.
- f. Realizar limpieza y desinfección de sus herramientas de trabajo, manijas de puertas y demás elementos incluyendo objetos personales asignados.



6. COBERTURA DEL SERVICIO

6.1. Lugares de origen

La UGEL establecerá como lugar de recojo de los materiales educativos y fungibles en ALMACÉN CENTRAL, sito en el jirón Cesar Sandino 225 Puno. Es preciso mencionar que tanto el almacén como el contratista deberán de cumplir con el protocolo y las medidas de bioseguridad para evitar el contagio del COVID-19.



6.2. Lugares de destino

La UGEL entregará al Contratista la Relación de las II.EE donde deberán entregarse los bienes. Asimismo, brindará la información complementaria que deberá tomarse en cuenta al momento de dicha entrega (Nombre de la IIEE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI, director(a) de la I.E., Integrante del comité de recepción, o personal de apoyo de corresponder).

6.3. Otras precisiones a considerar

- ✓ El servicio de rotulado y transporte para la distribución de materiales educativos, fungibles y materiales de unidad de costeo se realizará en dos (02) tramos, en el siguiente detalle:
 - **TRAMO I:** veinte (20) días calendario a la notificación de la orden de servicio.
- ✓ Los plazos del traslado no incluyen al rotulado debiendo realizarse el mismo (5) cinco días antes del inicio de cada tramo del material a distribuir.
- ✓ El material fungible será distribuido en su totalidad en el TRAMO I.
- ✓ La UGEL Puno podrá modificar el lugar de origen siempre que se encuentre dentro de la jurisdicción de la UGEL. Las modificaciones serán comunicadas al Contratista, vía correo electrónico o documento físico, dentro de un plazo de 07 días de anticipación.
- ✓ El Contratista, a partir de los documentos entregados por la UGEL, es responsable de cumplir estrictamente con los plazos señalados para cada tramo, entregada por el encargado de almacén, garantizando la llegada oportuna y en buenas condiciones del material educativo, fungible y de unidad de costeo.
- ✓ La distribución de los materiales deberá iniciarse en forma paralela con las 8 unidades de transporte.
- ✓ En caso de envíos voluminosos (por ejemplo: material concreto, colchonetas, módulos de psicomotricidad, etc.) se utilizará la siguiente fórmula para determinar la equivalencia peso – volumen:

$$\text{Volumen en kilos} = \frac{\text{Alto} \times \text{largo} \times \text{ancho}}{6000}$$

Ejemplo: Un módulo de laboratorio peso 100kg cuyas medidas son Alto= 220cm, largo 95 cm y Ancho 90 cm, entonces la equivalencia sería: 313, 5 Kg. El mismo que se considera para el cálculo del pago.

- ✓ La entidad podrá modificar y/o aplazar los plazos de distribución de UGEL a IIEE. En caso de mayor aumento de casos de COVID-19 priorizando la salud primero o retraso de llegada de materiales educativos del MINEDU a los almacenes de la ENTIDAD u otros factores que afecten el normal desarrollo de distribución de materiales educativos a las II.EE.



6.4. Plazos y horarios de atención.

6.4.1. Plazos de entrega:

- ✓ Los plazos de entrega se encuentran detallados en el Plan de distribución de materiales educativos y fungibles dotación 2021”, aprobado por la UGEL. Cabe recalcar que la distribución se deberá realizarse en forma paralela con la cantidad de unidades vehiculares ofertadas de acuerdo a las rutas establecidas por el transportista.
- ✓ El periodo del plazo de distribución TRAMO I es el mencionado en el numeral 6.3 del presente documento.
- ✓ La estimación de dicho plazo se contabilizará a partir de la notificación de la orden de servicio, es decir, del día siguiente del recojo de los materiales del lugar de origen establecido por la UGEL (EL ALMACÉN) hasta la fecha y hora en que el representante acreditado o encargado de Almacén o el que haga sus veces recepcione y valide los PECOSA en el módulo complementario del SIGA.
- ✓ En caso de que la PECOSA no sea validado, el responsable de almacén o el que haga sus veces entregará un nuevo formato del documento al transportista para su corrección y su entrega correspondiente en un plazo máximo de 24 horas.
- ✓ En los lugares de origen, los Responsables de Almacén brindaran las facilidades para el acceso y estacionamiento de los vehículos de transporte del Contratista, así como de su personal necesario para ejecutar el servicio.
- ✓ El recojo y entrega de los materiales en el Almacén de la UGEL se efectuará dentro del siguiente horario: Días: De lunes a viernes Hora: Desde las 8:30 horas hasta las 17:00 horas.
- ✓ En casos excepcionales, el recojo de los materiales podrá realizarse fuera del horario establecido, previa coordinación con el encargado de Almacén o el que haga sus veces.

7. ESTIMACIÓN DEL CONSUMO

En la presente tabla se especifican los tramos y Kg. A distribuir.

N°	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL A DISTRIBUIR	U.M	PESO TOTAL APROXIMADO
1	MATERIAL EDUCATIVO - MINEDU	KG	28,982.46
2	MATERIAL FUNGIBLE	KG	3,639.06
TOTAL			32,621.52



- 7.1.** Presupuesto asignado por la UE 311-1434 según RER N° 003-2021-GR-GR PUNO de fecha 04-01-2021 para la Contratación del Servicio de Transporte para la distribución de material Educativo asciende a un importe de s/ 21,984.55, la misma que se encuentra asignada en la siguiente cadena presupuestal.

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
5005642 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR
3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES
23 2 711 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES



8. RUTAS DE DISTRIBUCION (según el anexo 3)

RUTA	DESCRIPCION
RUTA 1	ACORA
RUTA 2	AMANTANI
RUTA 3	ATUNCOLLA
RUTA 4	CAPACHICA
RUTA 5	CHUCUITO
RUTA 6	COATA
RUTA 7	HUATA
RUTA 8	MAÑAZO
RUTA 9	PAUCARCOLLA
RUTA 10	PICHACANI
RUTA 11	PLATERIA
RUTA 12	PUNO
RUTA 13	SAN ANTONIO
RUTA 14	TIQUILLACA
RUTA 15	VILQUE

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 9.1.** El Contratista deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio. Así mismo, deben contar con el permiso de operación (vigente) otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, donde figuren la cantidad de vehículos inscritos ante esta Entidad.
- 9.2.** El Contratista deberá brindar el servicio de recojo, estiba, desestiba, traslado y entrega de los materiales y documentos correspondientes, desde el lugar de origen (EL ALMACÉN) hasta los lugares de destino (II.EE) previo rotulado y embalado en los almacenes del transportista conforme a lo establecido en el contenido y los anexos del presente documento. Asimismo, debe garantizar el cuidado y seguridad de los materiales, a fin de que éstos sean entregados al usuario final sin merma o deterioro.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 9.3. El Contratista asume la responsabilidad de realizar la entrega de los materiales educativos, fungibles y de unidad de costeo en el lugar de destino dispuesto en el cuadro de distribución, teniendo la obligación de recabar las firmas de conformidad en los documentos (PECOSAS) que serán proporcionados por la UGEL que acrediten oficialmente la entrega y conformidad de la recepción de los materiales.
- 9.4. Para la realización del servicio, el Contratista designará un Supervisor responsable para coordinar la atención de la ejecución del servicio a contratarse, quien debe contar con capacidad de decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con la UGEL PUNO, aspectos relacionados con la provisión del servicio, debiendo informar sobre el estado de la distribución en forma diaria. En el caso de su ausencia, el Contratista debe nombrar una persona suplente, que tenga las mismas atribuciones. La designación de estas personas; así como los cambios de los mismos, deberán ser realizadas por correo electrónico o por escrito, previo al inicio del recojo de los bienes.
- 9.5. Durante el desarrollo del servicio, el personal del Contratista (Supervisor, choferes, ayudantes, estibadores, entre otros) deben presentarse correctamente uniformados, portando un carnet de identificación y provistos de todos los elementos de seguridad requeridos para estos casos.
- 9.6. El Contratista asume la responsabilidad por los faltantes y/o mermas, cuyo importe será detráido del pago de la factura respectiva. En el caso de pérdida atribuible al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a cuenta del Contratista, sin perjuicio que la Entidad paralelo al inicio de las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, aplicándoles además el equivalente al 50% de la pérdida faltante o merma.
- 9.7. En el caso de siniestro y/o atentado que cause perjuicio a los materiales educativos, el Contratista formulará la denuncia policial correspondiente, notificando a la Entidad en el plazo no mayor de 24 horas producido el hecho.
- 9.8. En el caso de daños atribuibles a un caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa, el Contratista asumirá los gastos de estiba y desestiba, daños o pérdidas que se produzcan de los materiales educativos, así como el almacenaje del mismo, de requerirse su contratación.
- 9.9. El transportista deberá declarar un local de almacenamiento autorizado en la ciudad de Puno para el proceso de embalado y rotulado de los materiales educativos, fungible y de unidad de costeo entregados por la entidad para el proceso de distribución a las II.EE. de la jurisdicción de la UGEL PUNO.
- 9.10. Durante la ejecución del servicio, el Contratista deberá disponer de los siguientes equipos como mínimo:
- Como mínimo con dos (02) equipos de telecomunicación móvil (CELULAR DE DIFERENTES OPERADORES) que permitan realizar el seguimiento al servicio y efectuar las coordinaciones con el Supervisor y las áreas usuarias del servicio.
 - Debe contar con (01) un teléfono con línea telefónica fija para coordinaciones operativas del servicio.
 - Los Choferes y ayudantes de las Unidades de Transportes deben contar con un teléfono celular móvil para poder comunicarse de manera directa y poder realizar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

coordinaciones sobre eventualidades que podrían presentarse durante la ejecución del servicio.

- d. Acreditación mínima de 08 vehículos de transporte furgón (2; 4 a 6 tn) de carga útil. para realizar el traslado. Los vehículos de transporte deben estar en óptimas condiciones de mantenimiento y totalmente operativos, cada vez que sea requerido:

- ✓ (06) CAMIÓN FURGÓN (2, 4 a 6 Tn) CERRADO.
- ✓ (02) CAMIONETAS 4X4 CERRADO Y/O CAMIONETA RURAL.

Las características de los vehículos de transporte deben ser:

- ✓ Camión, cerrado. En caso de ofrecer vehículos abiertos adjuntar la metodología a emplear para salvaguardar que la mercadería llegue en las mismas condiciones en la que fue recibido.
- ✓ El año de fabricación debe ser a partir del año 2010.
- ✓ Deben contar con SOAT vigente.
- ✓ Deben contar con Revisión Técnica aprobatoria y vigente.
- ✓ Los vehículos deberán estar en óptimas condiciones de mantenimiento y totalmente operativos, cada vez que sea requerido.

En el caso de camionetas o camiones, tipo furgón que sean abiertos, debe manifestar la seguridad que va a usar para salvaguardar que los materiales educativos y fungibles lleguen en las mismas condiciones que fue recibido.

En caso de ser necesario, el Contratista debe contar con montacargas a exclusividad para facilitar el servicio

- 9.11.** Durante la ejecución del contrato, el Contratista adjudicado en los diversos ítems, deberá contar con una póliza de seguro de transporte por cobertura de robo por asalto, robo por fractura, incendio, mercadería faltante (falta de bulto entero), accidente de tránsito, accidente por carga y descarga, o daño fortuito, por un monto equivalente al **10% del monto del contrato**, para la totalidad de sus vehículos de transporte acreditados (individual o colectiva o como mejor convenga) que permita garantizar la devolución de los bienes contratados.

La póliza deberá ser emitida por una compañía aseguradora supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros y tener una vigencia hasta la culminación de las prestaciones derivadas del presente servicio. El postor deberá presentar en su propuesta técnica, una Declaración Jurada, comprometiéndose que, en caso de obtener la Buena Pro, va a contar con dicha póliza, la que deberá presentar necesariamente para la suscripción del contrato respectivo. Con esta póliza se garantiza que el Contratista se encuentra coberturado contra cualquier eventualidad.

Cálculo de la póliza

El importe de la póliza se calcula valorizando el material más costos que se pueda embarcar en un camión de 10 a 15 TM (máximo riesgo de pérdida), que son embarques usuales que se usan para distribuir en provincias. El monto la póliza debe



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

asegurar la mayor exposición del riesgo de pérdida para cada y todo el embarque que se realice por cualquier medio de transporte.

- 9.12. Si durante de la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la UGEL, el informe de los hechos (especificando descripción de los bienes perdidos o extraviados, nombre y dirección del destinatario, peso de los bienes perdidos o extraviados), en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 24 horas de haber presentado el informe.

En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentadora dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al **10% de la UIT por cada día de atraso.**



10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- 10.1. El Contratista sólo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir bienes con el personal autorizado por la UGEL- ALMACEN.
- 10.2. El Contratista (su personal o representante) es responsable en todo momento de la conservación y cuidado de los bienes objeto del servicio, desde que recepciona y suscriba el correspondiente documento de entrega o cargo de los bienes en el lugar de origen acreditado hasta que sea recepcionado por el Representante de la IIEE debidamente autorizado y este le firme la PECOSA de los materiales educativos (registrando el nombre completo y documento de identidad de la persona que recepciona, FIRMA, SELLO Y HUELLA DIGITAL DE SER EL CASO).
- 10.3. El Contratista es responsable por daños, pérdidas y/o sustracciones (contra instalaciones, mobiliario equipos o enseres que fueran afectados) que pudiera ocasionar su personal directamente contratado durante la ejecución del servicio; debiendo en estos casos reparar o reemplazar a la UGEL, el valor total del acto sucedido, en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Pasado este plazo, procederá a penalizar por la totalidad del valor del daño en el siguiente pago. El valor de reparación o reposición del bien, será por bienes de características similares o mejores a los afectados o de acuerdo a su valor vigente en el mercado.
- 10.4. El Contratista es responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir su personal propio dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes.
- 10.5. El Contratista es responsable de cualquier infracción o comiso de bienes como resultado del incumplimiento establecido en el Reglamento de Comprobantes de pago vigente.
- 10.6. El servicio requiere de confiabilidad, no pudiendo el Contratista dar información a terceros sobre el movimiento de carga.

11. PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- 11.1. El Contratista debe llevar un registro actualizado de las cargas de entrega de los bienes en los diferentes lugares de origen, así como un registro actualizado de las

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

recepciones de dichas cargas en los lugares de destino y deberá presentarlo cada vez que sea requerido por la UGEL PUNO, dicha comunicación será realizado por escrito o por correo electrónico.

- 11.2. El Contratista mantendrá permanentemente informado a la UGEL PUNO sobre el desarrollo de la distribución del material educativo, los cuales serán remitidos por escrito o correo electrónico en forma diaria al responsable acreditado por la UGEL.
- 11.3. El Contratista mantendrá actualizado los requisitos necesarios para la correcta atención del servicio, por ejemplo, SOAT de las unidades de transporte vigente, pólizas de seguro vigente, autorizaciones de circulación para carga vigente, etc.
- 11.4. La UGEL se reserva el derecho de solicitar la separación en cualquier momento de los trabajadores del Contratista que a su juicio no reúna las condiciones y/o cometan faltas disciplinarias. El Contratista deberá disponer del reemplazo correspondiente, de tal manera que no se vea interrumpido el servicio contratado.
- 11.5. El Contratista debe tener la capacidad de disponer de vehículos de transportes adicionales, en caso de ser necesarios, para poder realizar la ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato, sin que esto genere un costo adicional a la UGEL



12. PENALIDADES

- 12.1. De conformidad con el Decreto Supremo N° 044-2018-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 161.- Penalidades. - El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria. La Entidad en los documentos del procedimiento de selección y en la ejecución contractual realizara la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.
- 12.2. Asimismo, de conformidad con el Artículo 163.- **Penalidad por mora en la ejecución de la prestación**, en caso de retraso injustificado del transportista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UGEL le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

- 12.3. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 12.4. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.
- 12.5. Para los supuestos que, por la naturaleza de la contratación, la fórmula indicada en el presente artículo no cumpla con su finalidad, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial puede establecer fórmulas especiales para el cálculo de la penalidad por mora. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
- 12.6. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- 12.7. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.**
- 12.8. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta de ser el caso)
- 12.9. La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el código civil y demás normas concordantes.
- 12.10. Si durante de la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la UGEL, el informe de los hechos, en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe donde se especifique lo siguiente:
- ✓ Descripción de los bienes perdidos o extraviados
 - ✓ Nombre y dirección del destinatario
 - ✓ Peso de los bienes perdidos o extraviados

En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso.

- 12.11. En caso de atraso en la devolución de la documentación sustentatoria establecida en el numeral 5.3.1, se aplicará una penalidad de uno por ciento (1%) de la UIT por cada día de retraso.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

- 13.1. Para la emisión del acta de conformidad, a cargo de la UGEL Puno, el Contratista deberá presentar lo siguiente:
- ✓ PECOSAS debidamente firmados especificando su DNI, con sello o huella digital en caso ser necesario, fecha de recepción de la persona responsable.
 - ✓ Reporte de liquidación de la prestación del servicio valorizada por los bienes trasladados y lugares de destino. Este reporte debe detallar lo siguiente:
 - Fecha de recojo



- Fecha de entrega
- Lugar de destino
- Peso
- Número de pecosa
- Valor unitario
- Valor total

13.2. El encargado de logística, previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al responsable de almacén (o a quien haga de sus veces) verificar y validar la documentación remitida por el Contratista, y dar su visto bueno. Luego el encargado de Logística deberá remitir su informe al área usuaria para la conformidad correspondiente de la documentación presentada por el Contratista que sustente la prestación del servicio, el cual deberá indicar la conformidad de recepción pormenorizada por cada documento de envío entregado al Contratista.

13.3. La Conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará al CONTRATISTA indicando claramente el sentido de éstas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación. La ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.



14. FORMA DE PAGO

14.1. La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en pago único, según la cantidad en kilos que el CONTRATISTA ha distribuido en cada TRAMO hasta la culminación del peso total y de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14.2. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

14.3. La ENTIDAD según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

14.4. La ENTIDAD solo reconocerá el pago por los envíos realizados (recojo y entrega de material educativo en el punto de destino determinado por la UGEL y según el cuadro de distribución) siempre que se cumplan con los presupuestos establecidos



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

en el presente contrato y en sus TDR y dentro del plazo indicado en el plan de distribución aprobado por la UGEL, una vez otorgada la conformidad. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato.

- 14.5. En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho a pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 39° numeral 3 de la Ley, contando desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.
- 14.6. El pago se efectuará en la cuenta del Proveedor con código interbancario, según el documento de autorización de pago presentado por el Proveedor



15. PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- 15.1. El plazo de la ejecución del servicio se calcula en días calendario establecidos en cada tramo:
 - **TRAMO I:** veinte (20) días calendario a la notificación de la orden de servicio. El mismo que se inicia después de la notificación de la orden de servicio y termina al final del plazo establecido.
- 15.2. El servicio, podrá ser prorrogado y/o modificado mediante la suscripción de la Adenda respectiva, teniendo en consideración los alcances de la normativa aplicable.
- 15.3. El área usuaria podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

16. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es de **SUMA ALZADA**.

17. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El Contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el periodo de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

18.1. Documentos que debe acreditar el postor en la presentación de su propuesta técnica

El postor deberá acreditar en su propuesta técnica, por única vez, la siguiente documentación:

- a. Copia de Ficha RUC del postor, en la que indique y acredite que se dedique al rubro u objeto de la convocatoria.
- b. Copia de Registro Nacional de Proveedores, vigente (Capítulo Servicios).
- c. **Para los choferes:**

- Copia de su Documento Nacional de Identidad vigente.
- Copia de la Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje.
- Nómima del conductor emitido por el MTC (acreditado con copia simple), mínimo licencia de conductor Clase "A" Categoría III B o C (acreditado con copia simple).



d. Para las unidades de transporte:

- Relación de flota de vehículos (especificando modelo, placa, tarjeta de propiedad, categoría, año de fabricación, marca y N° de serie), tipo de vehículo (camión, camioneta, furgoneta, acémila etc.), capacidad máxima de carga del vehículo (expresado en Kilogramos) detallado.
- En el caso de ser alquilado, deberá adjuntar la copia simple del contrato de alquiler respectivo (Formato Libre).
- Copia del SOAT vigente para cada una de las unidades de transporte que prestarán el servicio, incluidas las unidades de contingencia, de corresponder.
- Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para realizar el servicio. En el caso de ser alquilado, deberá adjuntar la copia simple del contrato de alquiler respectivo.
- Certificado de inspección técnica vehicular de cada uno de los vehículos de transporte para el presente servicio /acreditado con copia simple) y vigente.
- Certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio (acreditado con copia simple).
- El año de fabricación del vehículo debe ser como mínimo a partir del 2012

e. Para el caso de ayudantes

- Relación de ayudantes (MINIMO 03 por cada vehículo).
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente por cada trabajador.
- Acreditar Copia del seguro complementario de trabajo y riesgo por cada trabajador, previo a la suscripción del contrato.

NOTA: EL personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación solicitada, no tendrán autorización para el ingreso a los lugares de recojo de los bienes. Es responsabilidad del Contratista, remitir la documentación solicitada previamente a la ejecución del servicio. En el caso de cambio de personal y/o unidad de transporte, el Contratista deberá realizar la acreditación de los documentos, previo a la ejecución del servicio. Los retrasos en tiempo que esto genere, deberán ser compensados por el Contratista en la misma proporción, sin que esto genere un perjuicio económico adicional a la UGEL.

- f. El POSTOR deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio.

18.2. Experiencia del postor:

- a. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN por la prestación del servicio iguales o similares al objeto de la convocatoria.



18.3. HABILITACIÓN

- Constancia de Registro Nacional de Transporte de mercancías emitido por el MTC (acreditado mediante fotocopia simple y/o copia simple de la página web del MTC donde figure su inscripción en el citado registro, en el caso de consorcios deberá ser presentado por cada uno de los miembros)
- Certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC de cada camión ofertado para el presente servicio (acreditado con copia simple).
- Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para realizar el servicio. En el caso de ser alquilado deberá adjuntar la copia simple del contrato de alquiler respectivo.
- Certificado de inspección técnica vehicular vigente de cada uno de los vehículos de transporte para el presente servicio (acreditado con copia simple).
- Copia del SOAT vigente para cada una de las unidades de transporte que prestaran el servicio, incluidas las unidades de contingencia.
- El Contratista deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio.

19. SOBRE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

- 19.1. El contratista y la entidad, deben cumplir los protocolos de bioseguridad aprobados por la entidad de acuerdo a la RD. 2709-2020 UGEL-PUNO.
- 19.2. El personal de El contratista debe portar los EPP aprobados por el Ministerio de Salud, en el proceso de ejecución de distribución de materiales educativos, fungibles y materiales de unidad de costeo a las Instituciones Educativas de la UGEL Puno.
- 19.3. Las Unidades de transporte de El Contratista deben estar desinfectados antes y después de la carga.

20. DETALLES DE ENVÍOS

Se adjuntan los siguientes anexos:

- ✓ Anexo 1: Relación de materiales educativos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RELACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS		
N°	ITEM_SIGA	DESCRIPCIÓN ÍTEM
1		GUÍA PARA EL DOCENTE SOBRE EL USO DEL MATERIAL EDUCATIVO: LENGUA AYMARA - ÁREA DE COMUNICACIÓN - CICLOS INICIAL E INTERMEDIO
2		ARUSKIPAWINAKA 1 - YATIWINAKASA TURKASIPXAÑANI - LENGUA AYMARA - COMUNICACIÓN - PORTAFOLIO - CICLO INICIAL - 1ER GRADO
3		ARUSKIPAWINAKA 1 - YATIWINAKASA TURKASIPXAÑANI - LENGUA AYMARA - COMUNICACIÓN - TEXTO - CICLO INICIAL - 1ER GRADO
4		ARUSKIPAWINAKA 2 - YATIWINAKASA TURKASIPXAÑANI - LENGUA AYMARA - COMUNICACIÓN - PORTAFOLIO - CICLO INICIAL - 2DO GRADO
5		ARUSKIPAWINAKA 2 - YATIWINAKASA TURKASIPXAÑANI - LENGUA AYMARA - COMUNICACIÓN - TEXTO - CICLO INICIAL - 2DO GRADO
6		ARUSKIPAWINAKA 1 - YATIWINAKASA TURKASIPXAÑANI - LENGUA AYMARA - COMUNICACIÓN - PORTAFOLIO - CICLO INTERMEDIO - 1ER GRADO
7		ARUSKIPAWINAKA 1 - YATIWINAKASA TURKASIPXAÑANI - LENGUA AYMARA - COMUNICACIÓN - TEXTO - CICLO INTERMEDIO - 1ER GRADO
8		ARUSKIPAWINAKA 2 - YATIWINAKASA TURKASIPXAÑANI - LENGUA AYMARA - COMUNICACIÓN - PORTAFOLIO - CICLO INTERMEDIO - 2DO GRADO
9		ARUSKIPAWINAKA 2 - YATIWINAKASA TURKASIPXAÑANI - LENGUA AYMARA - COMUNICACIÓN - TEXTO - CICLO INTERMEDIO - 2DO GRADO
10		ARUSKIPAWINAKA 3 - YATIWINAKASA TURKASIPXAÑANI - LENGUA AYMARA - COMUNICACIÓN - PORTAFOLIO - CICLO INTERMEDIO - 3ER GRADO
11		ARUSKIPAWINAKA 3 - YATIWINAKASQ TURKASIPXAÑANI - LENGUA AYMARA - COMUNICACIÓN - TEXTO - CICLO INTERMEDIO - 3ER GRADO
12		GUÍA PARA EL DOCENTE SOBRE EL USO DEL MATERIAL EDUCATIVO: LENGUA QUECHUA COLLAO - ÁREA DE COMUNICACIÓN - CICLOS INICIAL E INTERMEDIO
13		RIMANA 1 - YACHAYNINCHIKKUNATA AYNINARIKUSUN - LENGUA QUECHUA COLLAO - COMUNICACIÓN - PORTAFOLIO - CICLO INICIAL - 1ER GRADO
14		RIMANA 1 - YACHAYNINCHIKKUNATA AYNINARIKUSUN - LENGUA QUECHUA COLLAO - COMUNICACIÓN - TEXTO - CICLO INICIAL - 1ER GRADO
15		RIMANA 2 - YACHAYNINCHIKKUNATA AYNINARIKUSUN - LENGUA QUECHUA COLLAO - COMUNICACIÓN - PORTAFOLIO - CICLO INICIAL - 2DO GRADO
16		RIMANA 2 - YACHAYNINCHIKKUNATA AYNINARIKUSUN - LENGUA QUECHUA COLLAO - COMUNICACIÓN - TEXTO - CICLO INICIAL - 2DO GRADO
17		RIMANA 1 - YACHAYNINCHIKKUNATA AYNINARIKUSUN - LENGUA QUECHUA COLLAO - COMUNICACIÓN - PORTAFOLIO - CICLO INTERMEDIO - 1ER GRADO
18		RIMANA 1 - YACHAYNINCHIKKUNATA AYNINARIKUSUN - LENGUA QUECHUA COLLAO - COMUNICACIÓN - TEXTO - CICLO INTERMEDIO - 1ER GRADO
19		RIMANA 2 - YACHAYNINCHIKKUNATA AYNINARIKUSUN - LENGUA QUECHUA COLLAO - COMUNICACIÓN - PORTAFOLIO - CICLO INTERMEDIO - 2DO GRADO
20		RIMANA 2 - YACHAYNINCHIKKUNATA AYNINARIKUSUN - LENGUA QUECHUA COLLAO - COMUNICACIÓN - TEXTO - CICLO INTERMEDIO - 2DO GRADO
21		RIMANA 3 - YACHAYNINCHIKKUNATA AYNINARIKUSUN - LENGUA QUECHUA COLLAO - COMUNICACIÓN - PORTAFOLIO - CICLO INTERMEDIO - 3ER GRADO
22		RIMANA 3 - YACHAYNINCHIKKUNATA AYNINARIKUSUN - LENGUA QUECHUA COLLAO - COMUNICACIÓN - TEXTO - CICLO INTERMEDIO - 3ER GRADO
23		BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL
24		BORRADOR BLANCO PARA LÁ PIZ TAMAÑO GRANDE
25	711100010041	BORRADOR MIXTO TAMAÑO GRANDE
26	717300110460	CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50 CM X 65 CM AMARILLO





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

27	717300110387	CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50 CM X 65 CM BLANCO
28	717300110462	CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50 CM X 65 CM CELESTE
29	717300110391	CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50CM X 65 CM ROSADO
30	717300110346	CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50CM X 65 CM VERDE
31		CINTA MASKING TAPE 2" X 55 YD
32		COLA SINTÉTICA X 250 GR
33		CORRECTOR LÍQUIDO TIPO LAPICERO
34		CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS
35	716000040045	LAPIZ NEGRO N°2 CON BORRADOR
36		PAPEL BOND 75 G. TAMAÑO A4
37		PAPELÓGRAFO DE 75 G DE 86 CM X 61CM
38		PLUMONES MARCADOR TINTA DE AGUA COLOR AZUL
39		PLUMONES MARCADOR TINTA DE AGUA COLOR NEGRO
40		PLUMONES MARCADOR TINTA DE AGUA COLOR ROJO
41		PLUMONES MARCADOR TINTA DE AGUA COLOR VERDE
42		PLUMÓN PARA PIZARRA ACRÍLICA COLOR AZUL
43		PLUMÓN PARA PIZARRA ACRÍLICA COLOR ROJO
44		REGLA DE 30 CM.
45		TAJADOR DE METAL CHICO
46		TIJERAS DE METAL DE 5" CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLÁSTICO
47	317500230045	DOMINÓ DE CARTÓN PLASTIFICADO X 28 FICHAS - 4 AÑOS
48	317500210005	JUEGO DIDÁCTICO TANGRAM DE CARTÓN PLASTIFICADO X 07 PIEZAS - 4 AÑOS
49	317500470005	JUEGO DIDÁCTICO CUADRO DE DOBLE ENTRADA X 9 PIEZAS - 4 AÑOS
50	317500420022	JUEGO DIDÁCTICO TARJETA DE MEMORIA DE CARTÓN PLASTIFICADO X 16 TARJETAS - 4 AÑOS
51	235200040003	JUEGO DIDÁCTICO DE MESA - ADIVINA QUIEN ES X 20 TARJETAS - 4 AÑOS
52	235200050713	JUEGO DIDACTICO DE CARTON PLASTIFICADO DE RECORRIDO X 30 PIEZAS - 4 AÑOS
53	317500230045	DOMINÓ DE CARTÓN PLASTIFICADO X 28 FICHAS - 5 AÑOS
54	317500210005	JUEGO DIDÁCTICO TANGRAM DE CARTÓN PLASTIFICADO X 07 PIEZAS - 5 AÑOS
55	317500470004	JUEGO DIDÁCTICO CUADRO DE DOBLE ENTRADA X 16 PIEZAS - 5 AÑOS
56	317500420023	JUEGO DIDÁCTICO TARJETA DE MEMORIA DE CARTÓN PLASTIFICADO X 24 TARJETAS - 5 AÑOS
57	235200040003	JUEGO DIDÁCTICO DE MESA - ADIVINA QUIEN ES X 20 TARJETAS - 5 AÑOS
58	235200050712	JUEGO DIDACTICO DE CARTON PLASTIFICADO DE RECORRIDO X 20 PIEZAS - 5 AÑOS
59		GUÍA METODOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PRONOEI DE CICLO II DE ENTORNO COMUNITARIO
60	541100059338	CUADERNO DE TRABAJO - COMUNICACIÓN - PRIMARIA DE 1ER GRADO-QUECHUA COLLAO
61	541100059339	CUADERNO DE TRABAJO - COMUNICACIÓN - PRIMARIA DE 2DO GRADO-QUECHUA COLLAO
62	541100059340	CUADERNO DE TRABAJO - COMUNICACIÓN - PRIMARIA DE 3ER GRADO-QUECHUA COLLAO
63	541100059341	CUADERNO DE TRABAJO - COMUNICACIÓN - PRIMARIA DE 4TO GRADO-QUECHUA COLLAO
64	541100059342	CUADERNO DE TRABAJO - COMUNICACIÓN - PRIMARIA DE 5TO GRADO-QUECHUA COLLAO
65	541100059343	CUADERNO DE TRABAJO - COMUNICACIÓN - PRIMARIA DE 6TO GRADO-QUECHUA COLLAO
66	541100059310	CUADERNO DE TRABAJO - MATEMÁTICAS - PRIMARIA DE 3ER GRADO-QUECHUA COLLAO
67	541100069387	CUADERNO DE TRABAJO - MATEMÁTICAS - PRIMARIA DE 6TO GRADO-QUECHUA COLLAO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

68	541100059316	CUADERNO DE TRABAJO - PERSONAL SOCIAL - CIENCIA Y TECNOLOGÍA - PRIMARIA DE 3ER GRADO-QUECHUA COLLAO
69	541100059317	CUADERNO DE TRABAJO - PERSONAL SOCIAL - CIENCIA Y TECNOLOGÍA - PRIMARIA DE 4TO GRADO-QUECHUA COLLAO
70	541100055118	CUADERNO DE TRABAJO Y FOLDER - INICIAL DE 4 AÑOS-AIMARA
71	541100055125	CUADERNO DE TRABAJO Y FOLDER - INICIAL DE 5 AÑOS-AIMARA
72	541100058070	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN: COMPRENSIÓN LECTORA DE 1
73	541100058071	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN: COMPRENSIÓN LECTORA DE 2
74	541100058072	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN: COMPRENSIÓN LECTORA DE 3
75	541100058073	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN: COMPRENSIÓN LECTORA DE 4
76	541100058074	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN: COMPRENSIÓN LECTORA DE 5
77	541100068762	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 1°
78	541100068763	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 2°
79	541100068764	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 3°
80	541100068917	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 4°
81	541100068761	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 5°
82	541100068760	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 6°
83	541100068811	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 1°
84	541100068916	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 2°
85	541100068807	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 3°
86	541100068766	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 4°
87	541100068765	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 5°
88	541100068767	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 6°
89	541100065214	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 1°
90	541100065215	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 2°
91	541100065216	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 3°
92	541100065217	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 4°
93	541100065218	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 5°
94	541100065219	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 6°
95	541100065208	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1°
96	541100065209	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2°
97	541100065210	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3°
98	541100065211	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 4°
99	541100065212	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 5°
100	541100065213	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 6°
101	541100068769	CUADERNO DE ALFABETIZACIÓN INICIAL COMUNICACION 1
102	474000060966	GUÍA DOCENTE CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN
103	474000060968	GUÍA DOCENTE CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA
104	474000060969	GUÍA DOCENTE CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL
105	474000060967	GUÍA DOCENTE CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
106	474000060917	GUÍA DOCENTE USO CUADERNO DE ALFABETIZACIÓN INICIAL COMUNICACION 1°
107	474000060959	EL BIENESTAR ESTUDIANTIL LO HACEMOS JUNTOS PM
108	474000060961	GUÍA DOCENTE PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA Y PROMOVER EL BIENESTAR: ACTIVIDADES PARTICIPATIVO PROMOCIONALES E INTEGRACIÓN PARA PM
109	541100068918	CUADERNO DE TRABAJO UN TIEMPO PARA MI TUTORÍA 1





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



110	541100068919	CUADERNO DE TRABAJO UN TIEMPO PARA MI TUTORÍA 2
111	541100068920	CUADERNO DE TRABAJO UN TIEMPO PARA MI TUTORÍA 3
112	541100070795	CUADERNO DE TRABAJO UN TIEMPO PARA MI TUTORÍA 4
113	541100070794	CUADERNO DE TRABAJO UN TIEMPO PARA MI TUTORÍA 5
114	541100068751	EL ENCANTO DE LAS PALABRAS -CUADERNO DE NIVELACIÓN DE COMUNICACIÓN CICLO VI
115	541100068752	MI DESAFIO MATEMATICO -CUADERNO DE NIVELACIÓN DE MATEMATICAS CICLO VI
116	541100067781	CUADERNO DE RELACION PARA SECUNDARIA EN ALTERNANCIA
117	541100070796	CUADERNO EMPRENDE PARA PLANES DE NEGOCIO 5TO SEC
118	541100068921	GUÍA DOCENTE CUADERNO DE TUTORIA UN TIEMPO PARA MI - 1° A 5° SEC.
119	474000060918	GUÍA DOCENTE CUADERNO DE NIVELACION EL ENCANTO DE LAS PALABRAS
120	474000060919	GUÍA DOCENTE CUADERNO DE NIVELACION MI DESAFIO MATEMATICO
121	474000060955	GUÍA DOCENTE PARA PLANES DE NEGOCIO 5TO DE SEC CRFA
122		FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA COMUNICACIÓN 1
123		FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA COMUNICACIÓN 2
124		FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA COMUNICACIÓN 3
125		FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA COMUNICACIÓN 4
126		FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA COMUNICACIÓN 5
127		FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA MATEMÁTICA 1
128		FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA MATEMÁTICA 2
129		FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA MATEMÁTICA 3
130		FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA MATEMÁTICA 4
131		FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA MATEMÁTICA 5
132		FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA CIENCIAS SOCIALES 1
133		FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA CIENCIAS SOCIALES 2
134		FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA CIENCIAS SOCIALES 3
135		FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA CIENCIAS SOCIALES 4
136		FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA CIENCIAS SOCIALES 5
137		FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1
138		FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2
139		FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3
140		FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA CIENCIA Y TECNOLOGÍA 4
141		FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA CIENCIA Y TECNOLOGÍA 5
142		GUÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS FICHAS DE TRABAJO A DISTANCIA 1-5
143		CUADERNOS DE TRABAJO PARA AUTOESTUDIO 1
144		CUADERNOS DE TRABAJO PARA AUTOESTUDIO 2
145		CUADERNOS DE TRABAJO PARA AUTOESTUDIO 3
146		CUADERNOS DE TRABAJO PARA AUTOESTUDIO 4
147		CUADERNOS DE TRABAJO PARA AUTOESTUDIO 5
148		GUÍA DOCENTE PARA EL AUTOESTUDIO

✓ Anexo 2: Relación de material fungible

RELACIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE		
N°	CODIGO_SIGA	DESCRIPCION_ITEM

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1	716000060403	Plumón marcador de tinta al agua punta fina juego x 12 colores
2	716000060485	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 12 colores
3	717300110329	Cartulina simple 140g de 50cm x 65cm color Blanco
4	716000190004	Lápiz de cera crayón grueso juego x 12
5	715000230076	Tijera de metal de 5" para zurdos con punta roma y mango de plástico
6	717200260033	Papelógrafo Blanco 56g de 61cm x 86cm
7	716000040112	Lápiz Negro grado 2B con borrador
8	715000230050	Tijera de metal de 5" con punta roma y mango de plástico
9	717200050227	Papel Bond 75g Tamaño A4

✓ Anexo 3: Relación de instituciones educativas a distribuir

N°	CODIGO_MODULAR	DESCRIPCION_COD_MODULAR	DISTRITO
1	1470962	I.E.I. JARDIN - 1189 LA MERCED	Acora
2	1470939	I.E.I. JARDIN - 1193	Acora
3	1470871	I.E.I. JARDIN - 1194 JEAN PIAGET	Acora
4	1470913	I.E.I. JARDIN - 1195 NUEVO PARAISO	Acora
5	1470947	I.E.I. JARDIN - 1198 NIÑO JESUS DE PRAGA	Acora
6	1556463	I.E.I. JARDIN - 1206	Acora
7	1569714	I.E.I. JARDIN - 1212	Acora
8	1556380	I.E.I. JARDIN - 1213 RAYITOS DE LUZ	Acora
9	1556331	I.E.I. JARDIN - 1214 MI DIVINO NIÑO	Acora
10	1556307	I.E.I. JARDIN - 1216 SAN SANTIAGO DE CARITAMAYA	Acora
11	1556349	I.E.I. JARDIN - 1217 ARCO IRIS DE LA SABIDURIA	Acora
12	1569698	I.E.I. JARDIN - 1229 LOS PEQUEÑOS GENIOS	Acora
13	1569722	I.E.I. JARDIN - 1230 SANTA ROSA	Acora
14	1621176	I.E.I. JARDIN - 1237 VIRGEN DEL ROSARIO	Acora
15	1621184	I.E.I. JARDIN - 1238	Acora
16	1621218	I.E.I. JARDIN - 1241 DIVINA MISERICORDIA	Acora
17	1621291	I.E.I. JARDIN - 1249 SAN ANTONIO DE THUNCO	Acora
18	1621358	I.E.I. JARDIN - 1255 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	Acora
19	1621382	I.E.I. JARDIN - 1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	Acora
20	1621408	I.E.I. JARDIN - 1260 AGUAS CALIENTES	Acora
21	1621523	I.E.I. JARDIN - 1272 PASITOS MAGICOS	Acora
22	1621648	I.E.I. JARDIN - 1282 LOS AMIGUITOS DE CORAZON DE JESUS	Acora
23	1621655	I.E.I. JARDIN - 1283 SEÑOR DE HUANCA	Acora
24	1621663	I.E.I. JARDIN - 1284 MARIA MONTESSORI	Acora
25	1621671	I.E.I. JARDIN - 1285 NIÑO JESUS DE JACHACACHI	Acora
26	1623628	I.E.I. JARDIN - 1291 CORAZON DE JESUS	Acora
27	1654946	I.E.I. JARDIN - 1297 VIRGENCITA DE LA ASUNCION	Acora
28	1654953	I.E.I. JARDIN - 1298 CAPULLITOS DE CANTUTA	Acora
29	1654961	I.E.I. JARDIN - 1299 LOS ANGELITOS	Acora



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

30	1655042	I.E.I. JARDIN - 1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	Acora
31	1662394	I.E.I. JARDIN - 1308	Acora
32	0539254	I.E.I. JARDIN - 258	Acora
33	1414721	I.E.I. JARDIN - 396	Acora
34	1710672	I.E.I. JARDIN - 70085	Acora
35	1710664	I.E.I. JARDIN - 70158	Acora
36	1746254	I.E.I. JARDIN - CCACCA	Acora
37	1679323	I.E.I. JARDIN - HUAÑUSCURO	Acora
38	0229542	I.E.I. JARDIN 194 CORAZON DE JESUS	Acora
39	0229641	I.E.I. JARDIN 204 - SACUYO	Acora
40	0799437	I.E.I. JARDIN 312	Acora
41	1772029	I.E.I. JARDIN TUPAC AMARU - ACORA	Acora
42	0231498	I.E.P. - 70142 MARIA INMACULADA CONCEPCION	Acora
43	0230821	I.E.P. 70075 - ACORA	Acora
44	0230854	I.E.P. 70078 - ACORA	Acora
45	0230904	I.E.P. 70083 - QUELCA	Acora
46	0230912	I.E.P. 70084 - CUCHO ESQUEÑA	Acora
47	0230920	I.E.P. 70085 - ISCACHURO	Acora
48	0230946	I.E.P. 70087 - SANTA ROSA	Acora
49	0231001	I.E.P. 70093 - HUAÑASCURO	Acora
50	0231050	I.E.P. 70098 - MARCA ESQUEÑA	Acora
51	0231068	I.E.P. 70099 - CCACCA	Acora
52	0231076	I.E.P. 70100 - TANAPACA	Acora
53	0231084	I.E.P. 70101 - ISCAHUINCHOCA	Acora
54	0231100	I.E.P. 70103 - AMPARANI	Acora
55	0231118	I.E.P. 70104 - TOTORANI	Acora
56	0231134	I.E.P. 70106 - QUENAJA	Acora
57	0231142	I.E.P. 70107 - CUSINI	Acora
58	0231191	I.E.P. 70112 - JAYU JAYU	Acora
59	0231233	I.E.P. 70116 - CARITAMAYA	Acora
60	0231258	I.E.P. 70118 - THUNUHUYA	Acora
61	0231266	I.E.P. 70119 - SOCCA	Acora
62	0231290	I.E.P. 70122 - CULTA	Acora
63	0231340	I.E.P. 70127 - CHANCACHI	Acora
64	0231365	I.E.P. 70129 - LACACHI	Acora
65	0231381	I.E.P. 70131 - MOCARAYA	Acora
66	0231431	I.E.P. 70136 - MOLLOCO	Acora
67	0231449	I.E.P. 70137 - JUROHUANANI	Acora
68	0231456	I.E.P. 70138 - CCOPAYA	Acora
69	0231464	I.E.P. 70139 - THUNCO	Acora
70	0231506	I.E.P. 70143 - CHALLOCOLLO	Acora
71	0231522	I.E.P. 70145 - JACHA HUINCHOCA	Acora
72	0231530	I.E.P. 70146 - CCOPAMAYA	Acora
73	0231548	I.E.P. 70147 - COCOSANI	Acora





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

74	0231555	I.E.P. 70148 - CHAMCHILLA	Acora
75	0231605	I.E.P. 70153 - HUANCARTINQUIHUI	Acora
76	0231613	I.E.P. 70154 - PIRCO	Acora
77	0231654	I.E.P. 70158 - ISCATA	Acora
78	0231704	I.E.P. 70163 - HUAYCHANI	Acora
79	0231753	I.E.P. 70168 - CARUMAS	Acora
80	0231761	I.E.P. 70169 - TARUCAMARCA	Acora
81	0231779	I.E.P. 70170 - SAN CARLOS	Acora
82	0243816	I.E.P. 70616 - HUANTACACHI CHILA	Acora
83	0531996	I.E.P. 70653 - IRPAPAMPA	Acora
84	0549105	I.E.P. 70678 - HUILASIPI	Acora
85	0660324	I.E.P. 70695 - JILATAMARCA	Acora
86	0227009	I.E.P. 70709 - SACUYO	Acora
87	0615237	I.E.P. 70710 - JACHACACHI	Acora
88	0660308	I.E.P. 70713 - CHAJANA	Acora
89	0239368	I.E.P. 70720 - IMATA	Acora
90	0239376	I.E.P. 70721 - MOLINO	Acora
91	0530105	I.E.P. 70723 - HACIENDA SAN FERNANDO	Acora
92	0531483	I.E.P. 70727 - YANAPATA	Acora
93	0706598	I.E.P. 70735 - CANCATANI	Acora
94	0799411	I.E.P. 70741 - SAN JOSE DE CALALA	Acora
95	0799445	I.E.P. 70744 - PARAPICHUZA	Acora
96	1572536	I.E.P. 70756 - AGUAS CALIENTES	Acora
97	0559179	I.E.P. 71544 - ANCCACCA	Acora
98	0240341	I.E.S - ALFONSO TORRES LUNA	Acora
99	1418169	I.E.S - AYMARA	Acora
100	1029982	I.E.S - AYRUMAS CARUMAS	Acora
101	0579029	I.E.S - CARLOS DANTE NAVA	Acora
102	1385061	I.E.S - CCPALLA	Acora
103	0578971	I.E.S - ENRIQUE ENCINAS FRANCO	Acora
104	1541887	I.E.S - FLORENTINO AMEGHINO	Acora
105	1025154	I.E.S - FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	Acora
106	1260124	I.E.S - GILATAMARCA	Acora
107	0615351	I.E.S - JOSE ANTONIO ENCINAS- ACORA	Acora
108	1572544	I.E.S - MANCO CAPAC	Acora
109	0535864	I.E.S - RICARDO PALMA	Acora
110	1025196	I.E.S - SAN JUAN	Acora
111	0660282	I.E.S - SIMON BOLIVAR	Acora
112	1027820	I.E.S - TAIPICIRCA	Acora
113	0744441	I.E.S - THUNCO	Acora
114	1025113	I.E.S - THUNUHUAYA	Acora
115	0474494	I.E.S - TUPAC AMARU II	Acora
116	0706580	I.E.S - TUPAQ KATARI	Acora
117	3937889	I.N.E.- ANGELITOS DE DIOS	Acora





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

118	2061407	I.N.E.- ANOCARIRI	Acora
119	2058019	I.N.E.- AYMAYUI QUENARIRI	Acora
120	2060613	I.N.E.- CENTRAL PUKARA	Acora
121	2138732	I.N.E.- CHILLEROTA	Acora
122	2058007	I.N.E.- CUCHO CHAMCHILLA	Acora
123	3953588	I.N.E.- ESTRELLITAS DEL SABER	Acora
124	3948586	I.N.E.- HUAIKONSE	Acora
125	2043226	I.N.E.- HUALLATANI	Acora
126	2066304	I.N.E.- HUANTACACHI	Acora
127	3932268	I.N.E.- HUAYCHANI	Acora
128	3870435	I.N.E.- HUILACAYA	Acora
129	2060611	I.N.E.- HUILALACA	Acora
130	2130001	I.N.E.- JAYU JAYU RINCONADA	Acora
131	2058011	I.N.E.- KALLANCA	Acora
132	2061417	I.N.E.- KENACO	Acora
133	2061408	I.N.E.- MARQUIRE	Acora
134	2057907	I.N.E.- MOCARAYA	Acora
135	3953589	I.N.E.- MOLINO	Acora
136	2060618	I.N.E.- SAN CARLOS	Acora
137	3953590	I.N.E.- SILLUYAMAYA	Acora
138	2060605	I.N.E.- SOCCA PATJA	Acora
139	2060609	I.N.E.- TITIJO	Acora
140	3916589	I.N.E.- WIÑAY PACHA WAWA	Acora
141	2130008	I.N.E.- YANAPATA	Acora
142	2060621	I.N.E.- YUNGUYO CHAMACUTA	Acora
143	1470996	I.E.I. JARDIN - 1196 LOS ANGELES DE SANTA ROSA	Amantani
144	1470954	I.E.I. JARDIN - 1197 SOR ANA DE LOS ANGELES	Amantani
145	1621192	I.E.I. JARDIN - 1239 DIVINO NIÑO	Amantani
146	1621317	I.E.I. JARDIN - 1251 LUZ DEL SABER	Amantani
147	1621481	I.E.I. JARDIN - 1268 KANTUTAS DE VILLA	Amantani
148	1621531	I.E.I. JARDIN - 1273 SEMILLITAS DE ESPERANZA	Amantani
149	1025352	I.E.I. JARDIN 291 - TAQUILE	Amantani
150	0230128	I.E.P. - 70002 NUESTRA SEÑORA DE LOS CAMPOS	Amantani
151	0230474	I.E.P. - 70037 VIRGEN DE LAS MERCEDES	Amantani
152	0230664	I.E.P. - 70058 FRANCISCO BOLOGNESI	Amantani
153	0230185	I.E.P. 70008 - SANCAUNI	Amantani
154	0631135	I.E.S - MIGUEL GRAU	Amantani
155	1025394	I.E.S - TAQUILE	Amantani
156	2044001	I.N.E.- COLQUECACHI	Amantani
157	2044702	I.N.E.- ESTANCIA TAQUILE	Amantani
158	3884998	I.N.E.- HUAYLLANO	Amantani
159	2044701	I.N.E.- LAMPAYUNI	Amantani
160	1471002	I.E.I. JARDIN - 1192 ULLAGACHI-ATUNCOLLA	Atuncolla
161	1556273	I.E.I. JARDIN - 1218 NUEVO AMANECER DE BUENAVISTA	Atuncolla



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

162	1621283	I.E.I. JARDIN - 1248 LLUNGO	Atuncolla
163	1621606	I.E.I. JARDIN - 1279	Atuncolla
164	1621630	I.E.I. JARDIN - 1281 NIÑO JESUS SEMILLITAS DE ESPERANZA	Atuncolla
165	1654979	I.E.I. JARDIN - 1300 ANANZAYA	Atuncolla
166	1654987	I.E.I. JARDIN - 1301 MUSUQ T'IKITA	Atuncolla
167	1746262	I.E.I. JARDIN - PATACANCHA	Atuncolla
168	1023209	I.E.I. JARDIN 293 - ATUNCOLLA	Atuncolla
169	0230193	I.E.P. - 70009 VIRGEN DEL CARMEN	Atuncolla
170	0230524	I.E.P. 70042 - PALCAMAYO	Atuncolla
171	0546713	I.E.P. 70706 - HACIENDA UMAYO	Atuncolla
172	0804351	I.E.P. 70708 - ANANSAYA	Atuncolla
173	0227017	I.E.P. 70713 - SAN JOSE PRINCIPIO	Atuncolla
174	0239061	I.E.P. 70715 - LLUNGO	Atuncolla
175	0242248	I.E.P. 70716 - ULLAGACHI	Atuncolla
176	0515841	I.E.P. 70720 - BUENAVISTA	Atuncolla
177	1376938	I.E.S - CRFA AMANECER QOLLA	Atuncolla
178	0507533	I.E.S - SAN ANDRES	Atuncolla
179	1564608	I.E.S - SAN JOSE DE LLUNGO	Atuncolla
180	2053831	I.N.E.- ALI GRANDE	Atuncolla
181	2053819	I.N.E.- ASUNCION	Atuncolla
182	2053830	I.N.E.- CACSI UKU	Atuncolla
183	2053829	I.N.E.- CAYLLACUCHO	Atuncolla
184	2053802	I.N.E.- JURIA	Atuncolla
185	2051505	I.N.E.- LLULLUCHANI	Atuncolla
186	2053832	I.N.E.- SANTA BARBARA	Atuncolla
187	2051504	I.N.E.- TICANI PAMPA	Atuncolla
188	2051503	I.N.E.- YANAMOCCO	Atuncolla
189	1470897	I.E.I. JARDIN - 1199 SAN JUAN DE CAPANO	Capachica
190	1470921	I.E.I. JARDIN - 1200 SEMILLITAS DEL SABER	Capachica
191	1621614	I.E.I. JARDIN - 1232 MISKY WASI	Capachica
192	1621374	I.E.I. JARDIN - 1257	Capachica
193	1621390	I.E.I. JARDIN - 1259	Capachica
194	1621424	I.E.I. JARDIN - 1262 NIÑO SAN SALVADOR	Capachica
195	1621457	I.E.I. JARDIN - 1265 ALFONSO UGARTE	Capachica
196	1621465	I.E.I. JARDIN - 1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	Capachica
197	1621507	I.E.I. JARDIN - 1270 JOSE DE SAN MARTIN	Capachica
198	1621689	I.E.I. JARDIN - 1286	Capachica
199	1623610	I.E.I. JARDIN - 1290	Capachica
200	1023324	I.E.I. JARDIN - 297	Capachica
201	1025717	I.E.I. JARDIN - 298	Capachica
202	1621366	I.E.I. JARDIN - CCOLLA	Capachica
203	1023282	I.E.I. JARDIN 201 - CAPACHICA	Capachica
204	0227504	I.E.P. 70015 - CAPANO	Capachica
205	0230268	I.E.P. 70016 - CCOTOS	Capachica



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

206	0230276	I.E.P. 70017 - SIALE	Capachica
207	0230292	I.E.P. 70019 - CHILLORA	Capachica
208	0230300	I.E.P. 70020 - YAPURA	Capachica
209	0230318	I.E.P. 70021 - ISAÑURA	Capachica
210	0230375	I.E.P. 70027 - ESCALLANI	Capachica
211	0230383	I.E.P. 70028 - CHAPA	Capachica
212	0230466	I.E.P. 70036 - CAPACHICA	Capachica
213	0230490	I.E.P. 70039 - LLACHON	Capachica
214	0230565	I.E.P. 70046 - HILATA	Capachica
215	1023407	I.E.S - CORAZON DE CRISTO	Capachica
216	0239723	I.E.S - ENRIQUE TORRES BELON	Capachica
217	0578930	I.E.S - FRAY SAN MARTIN DE PORRES	Capachica
218	1364629	I.E.S - ISAÑURA	Capachica
219	1154491	I.E.S - JOSE ABELARDO QUIÑONES	Capachica
220	0474452	I.E.S - JOSE CARLOS MARIATEGUI	Capachica
221	1023365	I.E.S - JOSE OLAYA BALANDRA	Capachica
222	2049614	I.N. E. - SAN CRISTOBAL	Capachica
223	2049602	I.N. E. - SILICACHI	Capachica
224	3956864	I.N.E. - CARMEN	Capachica
225	2050701	I.N.E.- CHILLORA	Capachica
226	2050007	I.N.E.- HILATA A	Capachica
227	2049604	I.N.E.- HUERTANO	Capachica
228	2050009	I.N.E.- PARAMIS	Capachica
229	2050002	I.N.E.- SIALE	Capachica
230	1556372	I.E.I. JARDIN - 1209 LAGO SAGRADO DE LUQUINA CHICO	Chucuito
231	1621168	I.E.I. JARDIN - 1236	Chucuito
232	1621242	I.E.I. JARDIN - 1244 SEMILLITAS DEL MAÑANA	Chucuito
233	1621267	I.E.I. JARDIN - 1246 SHADDAY	Chucuito
234	1621309	I.E.I. JARDIN - 1250 DIVINO CORAZON DE COCHIRAYA	Chucuito
235	1621697	I.E.I. JARDIN - 1287 NIÑOS DEL LAGO SAGRADOS DE TACASAYA	Chucuito
236	1525583	I.E.I. JARDIN - 401 NIÑO JESUS	Chucuito
237	1556406	I.E.I. JARDIN -1210 TESORITOS DE PARINA	Chucuito
238	0229666	I.E.I. JARDIN 206 - CHUCUITO	Chucuito
239	1023449	I.E.I. JARDIN 300 - CARINA	Chucuito
240	1025725	I.E.I. JARDIN 329 - CUSIPATA	Chucuito
241	3971064	I.E.N.-CHURO	Chucuito
242	0231019	I.E.P. - 70094 NIÑO JESUS PIRAPI	Chucuito
243	0231415	I.E.P. - 70134 JOSE ANTONIO ENCINAS	Chucuito
244	0230839	I.E.P. 70076 - MIRAFLORES	Chucuito
245	0230938	I.E.P. 70086 - TACASAYA	Chucuito
246	0231035	I.E.P. 70096 - COCHIRAYA	Chucuito
247	0231183	I.E.P. 70111 - POTOJANI GRANDE	Chucuito
248	0231241	I.E.P. 70117 - CHURO	Chucuito



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

249	0231274	I.E.P. 70120 - LUQUINA CHICO	Chucuito
250	0231282	I.E.P. 70121 - CHINCHERA	Chucuito
251	0231308	I.E.P. 70123 - PARINA	Chucuito
252	0231324	I.E.P. 70125 - PUCANI	Chucuito
253	0231423	I.E.P. 70135 - ICHU RAYA	Chucuito
254	0231720	I.E.P. 70165 - CARINA	Chucuito
255	0845503	I.E.P. 70694 - LUQUINA GRANDE	Chucuito
256	0240358	I.E.S - EMILIO ROMERO PADILLA	Chucuito
257	0521997	I.E.S - INCA GARCILAZO DE LA VEGA	Chucuito
258	1400738	I.E.S - INCHUPALLA	Chucuito
259	1023480	I.E.S - INDEPENDENCIA NACIONAL.	Chucuito
260	1023522	I.E.S - LEONCIO PRADO	Chucuito
261	1023563	I.E.S - MARIANO MELGAR VALDIVIESO	Chucuito
262	1023605	I.E.S - POTOJANI GRANDE	Chucuito
263	2063701	I.N.E.- BARCO	Chucuito
264	2063726	I.N.E.- CHINCHERA.	Chucuito
265	2063706	I.N.E.- CONCACHI II	Chucuito
266	2067831	I.N.E.- HUANCARANI.	Chucuito
267	2070518	I.N.E.- ICHU RAYA.	Chucuito
268	2067112	I.N.E.- PUCANI	Chucuito
269	3916576	I.N.E.- QANTATI URURI	Chucuito
270	2067113	I.N.E.- TAJQUINA	Chucuito
271	1556265	I.E.I. JARDIN - 1208	Coata
272	1556356	I.E.I. JARDIN - 1219 PUKLLAY WASI	Coata
273	1556364	I.E.I. JARDIN - 1220 SEMILLITAS DEL SEÑOR DE PENTECOSTES	Coata
274	1556455	I.E.I. JARDIN - 1221	Coata
275	1556299	I.E.I. JARDIN - 1222 RAYITO DE SOL CANDILE	Coata
276	1556422	I.E.I. JARDIN - 1223 DIVINO NIÑO JESUS	Coata
277	1556414	I.E.I. JARDIN - 1224 NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL ROSARIO	Coata
278	1556448	I.E.I. JARDIN - 1225 VILLA SANTA CRUZ DE SAMUCHACA	Coata
279	1621416	I.E.I. JARDIN - 1261 LOS ANGELITOS DE JESUS	Coata
280	1621499	I.E.I. JARDIN - 1269 CAPULLITOS DE AMOR	Coata
281	1621580	I.E.I. JARDIN - 1277 JESUS EMANUEL	Coata
282	1626795	I.E.I. JARDIN - 1292	Coata
283	1626803	I.E.I. JARDIN - 1293 JESUS NAZARENO	Coata
284	0229617	I.E.I. JARDIN - 261 SAN AGUSTIN	Coata
285	1025477	I.E.I. JARDIN - 289	Coata
286	0230417	I.E.P. - 70031	Coata
287	0230441	I.E.P. - 70034 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	Coata
288	0230755	I.E.P. - 70067 FRANCISCO BOLOGNESI	Coata
289	0230763	I.E.P. - 70068	Coata
290	0230771	I.E.P. - 70069	Coata
291	0631291	I.E.P. - 70667	Coata
292	0230409	I.E.P. 70030 - COATA	Coata



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Puno



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

293	0230425	I.E.P. 70032 - CAPAJSI	Coata
294	0230789	I.E.P. 70070 - CANDILE	Coata
295	0230805	I.E.P. 70072 - UQUISILLA	Coata
296	0218438	I.E.P. 70609 - SUCASCO	Coata
297	0474445	I.E.P. 70704 - SAJANACACHI	Coata
298	0631309	I.E.P. 70705 - SAMUCHACA	Coata
299	1023647	I.E.S - SAJANACACHI	Coata
300	0578955	I.E.S - SAN AGUSTIN	Coata
301	0578963	I.E.S - SORAZA	Coata
302	1023688	I.E.S - TECNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	Coata
303	2048118	I.N.E.- CHINCHE	Coata
304	3926415	I.N.E.- PUKLLAY WASI	Coata
305	2048120	I.N.E.- TARIZANI	Coata
306	1621564	I.E.I. JARDIN - 1275 ALTA GRACIA DE YASIN	Huata
307	1654995	I.E.I. JARDIN - 1302	Huata
308	1655000	I.E.I. JARDIN - 1303 SAN MIGUEL DE FAON	Huata
309	1658921	I.E.I. JARDIN - 1309 INMACULADA CONCEPCION	Huata
310	0487348	I.E.I. JARDIN 215 - HUATTA	Huata
311	0230433	I.E.P. - 70033 SEÑOR DE HUANCA	Huata
312	0230631	I.E.P. - 70055 CESAR VALLEJO	Huata
313	0230797	I.E.P. - 70071	Huata
314	0230482	I.E.P. 70038 - HUATTA	Huata
315	0230607	I.E.P. 70052 - ISLA CCAPI LOS UROS	Huata
316	0230748	I.E.P. 70066 - QUIVILLACA	Huata
317	0522193	I.E.S - SAN JUAN.	Huata
318	1753730	I.E.S. MIGUEL GRAU SEMINARIO	Huata
319	2047313	I.N.E.- JESUS DE PRAGA	Huata
320	2047312	I.N.E.- TUFRE CHAQUI	Huata
321	1556315	I.E.I. JARDIN - 1226	Mañazo
322	1621234	I.E.I. JARDIN - 1243	Mañazo
323	1621572	I.E.I. JARDIN - 1276 SANTA ROSA	Mañazo
324	1655018	I.E.I. JARDIN - 1304 ALTO ALIANZA	Mañazo
325	1679331	I.E.I. JARDIN - ALFONSO UGARTE	Mañazo
326	1470905	I.E.I. JARDIN 1202 QORI SONCCO	Mañazo
327	0229690	I.E.I. JARDIN 209 - MAÑAZO	Mañazo
328	0242255	I.E.P. - 70804	Mañazo
329	0230219	I.E.P. 70011 - MAÑAZO	Mañazo
330	0230540	I.E.P. 70044 - CARI CARI	Mañazo
331	0243758	I.E.P. 70606 - QUEMILLUNI	Mañazo
332	0529305	I.E.P. 70702 - HUILAMOCOCO	Mañazo
333	0804534	I.E.P. 70703 - ANDAMARCA	Mañazo
334	0242263	I.E.P. 70730 - CONAVIR	Mañazo
335	0474551	I.E.P. 70731 - LARIPATA	Mañazo
336	0226993	I.E.P. 70805 - CHARAMAYA	Mañazo





GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Puno



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

337	1372861	I.E.S - CHARAMAYA	Mañazo
338	0474569	I.E.S - MAÑAZO	Mañazo
339	1571470	I.E.S - SAN MIGUEL	Mañazo
340	1746304	I.E.S. - MAÑAZO	Mañazo
341	2040801	I.N.E.- COLLPANI	Mañazo
342	2040810	I.N.E.- CONAVIRI	Mañazo
343	2040811	I.N.E.- CRECIENDO JUNTOS	Mañazo
344	2040803	I.N.E.- ESTACACHI	Mañazo
345	2041625	I.N.E.- JAHUASQUIPA	Mañazo
346	2041626	I.N.E.- MAXIPATA	Mañazo
347	2041627	I.N.E.- TOTORANI	Mañazo
348	1470988	I.E.I. JARDIN - 1191 SANTA BARBARA	Paucarcolla
349	1621150	I.E.I. JARDIN - 1235 NIÑO SAN SALVADOR	Paucarcolla
350	1621325	I.E.I. JARDIN - 1252 VIRGEN DE GUADALUPE	Paucarcolla
351	1621333	I.E.I. JARDIN - 1253 IMACULADA CONCEPCION	Paucarcolla
352	1621473	I.E.I. JARDIN - 1267 RAYITOS DE SOL	Paucarcolla
353	1621556	I.E.I. JARDIN - 1274 SEMILLITAS DEL FUTURO	Paucarcolla
354	1023803	I.E.I. JARDIN 295 - COLLANA	Paucarcolla
355	0513192	I.E.I. JARDIN 323 - PAUCARCOLLA	Paucarcolla
356	0230169	I.E.P. 70006 - PAUCARCOLLA	Paucarcolla
357	0230326	I.E.P. 70022 - COLLANA	Paucarcolla
358	0230615	I.E.P. 70053 - YANICO	Paucarcolla
359	0230698	I.E.P. 70061 - ANTONIANI	Paucarcolla
360	0559294	I.E.P. 70645 - MACHALLATA	Paucarcolla
361	0239046	I.E.P. 70712 - MORO	Paucarcolla
362	1571587	I.E.S - CESAR VALLEJO	Paucarcolla
363	0522292	I.E.S - TUPAC AMARU	Paucarcolla
364	2052313	I.N.E.- ANEXO CORTE ESTACION	Paucarcolla
365	2052316	I.N.E.- CHULLARA	Paucarcolla
366	3971076	I.N.E.- LOS CAMPEONES MACHALLATA	Paucarcolla
367	2052318	I.N.E.- SANKAYO	Paucarcolla
368	1772003	IEI EDUARDITOS - JAYUNCORA	Pichacani
369	1470863	I.E.I. JARDIN - 1204 LOS PEQUEÑOS CONQUISTADORES	Pichacani
370	1584846	I.E.I. JARDIN - 1295 LOS NEVADITOS	Pichacani
371	1372853	I.E.I. JARDIN - 380 HUARIJUYO	Pichacani
372	0474627	I.E.I. JARDIN 225 - LARAQUERI	Pichacani
373	0539858	I.E.I. JARDIN 268	Pichacani
374	1025568	I.E.I. JARDIN 299 - SOQUESANI	Pichacani
375	1710680	I.E.I. JARDIN ARBOLEDA	Pichacani
376	3971088	I.E.N.- SAN JOSE DE HUANCARANI	Pichacani
377	3971078	I.E.N.- CATACURANI	Pichacani
378	0230987	I.E.P. 70091 - LARAQUERI	Pichacani
379	0231209	I.E.P. 70113 - SOQUESANI	Pichacani
380	0231332	I.E.P. 70126 - HUARIJUYO	Pichacani





GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Puno



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

381	0231407	I.E.P. 70133 - PICHACANI	Pichacani
382	0231571	I.E.P. 70150 - HUACOCCHULLO	Pichacani
383	0231589	I.E.P. 70151 - TOLAMARCA	Pichacani
384	0231621	I.E.P. 70155 - ÑUÑUMARCA	Pichacani
385	0474338	I.E.P. 70622 - ANCACCA	Pichacani
386	0474346	I.E.P. 70651 - CATAHUI	Pichacani
387	0631374	I.E.P. 70698 - TUNQUIPA	Pichacani
388	0559443	I.E.P. 70721 - LORIPONGO	Pichacani
389	1029966	I.E.P. 70722 - CUTIMBO	Pichacani
390	0706606	I.E.P. 70724 - JATUCACHI	Pichacani
391	0239384	I.E.P. 70727 - HACIENDA VILUYO	Pichacani
392	0547901	I.E.P. 70728 - SAN JUAN DE DIOS	Pichacani
393	1025816	I.E.S - MIGUEL GRAU	Pichacani
394	0489963	I.E.S - EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO	Pichacani
395	1025808	I.E.S - HUACCOCHULLO	Pichacani
396	1023928	I.E.S - MARISCAL SUCRE	Pichacani
397	2055603	I.N.E.- ANTAJAHUI	Pichacani
398	2057202	I.N.E.- AQUECHIA	Pichacani
399	2057207	I.N.E.- CARUCAYA	Pichacani
400	2057211	I.N.E.- CUTIMBO	Pichacani
401	3932278	I.N.E.- HUICHINCA	Pichacani
402	2057220	I.N.E.- ISCA SOQUESANI	Pichacani
403	2057205	I.N.E.- LORIPONGO	Pichacani
404	3916579	I.N.E.- MALCOMAYO	Pichacani
405	2057208	I.N.E.- NAZAPARCO	Pichacani
406	2055605	I.N.E.- ÑUÑUMARCA	Pichacani
407	3949367	I.N.E.- PAMPA T'IKA	Pichacani
408	2055608	I.N.E.- SUPUCACHI	Pichacani
409	3870448	I.N.E.- TOLAMARCA	Pichacani
410	3917323	I.N.E.- VILUYO	Pichacani
411	1470889	I.E.I. JARDIN - 1201	Plateria
412	1556281	I.E.I. JARDIN - 1207 SANTA ROSA	Plateria
413	1621226	I.E.I. JARDIN - 1242	Plateria
414	1621713	I.E.I. JARDIN - 1289 ESPONGITAS DEL SABER	Plateria
415	0229740	I.E.I. JARDIN - 214 NIÑO JESUS DE PRAGA	Plateria
416	1679349	I.E.I. JARDIN - CHILATA	Plateria
417	0229625	I.E.I. JARDIN 202 - CCOTA	Plateria
418	0501338	I.E.I. JARDIN 257	Plateria
419	0230847	I.E.P. 70077 - PLATERIA	Plateria
420	0230953	I.E.P. 70088 - LACCONI	Plateria
421	0230961	I.E.P. 70089 - TITILACA	Plateria
422	0231027	I.E.P. 70095 - POTOJANI CHICO	Plateria
423	0231092	I.E.P. 70102 - CARUCAYA	Plateria
424	0231126	I.E.P. 70105 - TOTOJIRA	Plateria





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

425	0231159	I.E.P. 70108 - AÑO CALLEJON	Plateria
426	0231167	I.E.P. 70109 - CAMACANI	Plateria
427	0231175	I.E.P. 70110 - CAMATA	Plateria
428	0231217	I.E.P. 70114 - CCOTA	Plateria
429	0231225	I.E.P. 70115 MARIA ASUNCION GALINDO	Plateria
430	0231316	I.E.P. 70124 - PERCA	Plateria
431	0231514	I.E.P. 70144 - SIHUECANI	Plateria
432	0231662	I.E.P. 70159 - CHILATA	Plateria
433	0231738	I.E.P. 70166 - ANGOSTURA	Plateria
434	0516740	I.E.P. 70660 - AQUECHIA	Plateria
435	0559476	I.E.P. 70684 - NAZAPARCO	Plateria
436	0804435	I.E.P. 70725 - RINCONADA	Plateria
437	0804419	I.E.P. 70757 - TITILACA	Plateria
438	1024041	I.E.S - ANDRES AVELINO CACERES - PLATERIA	Plateria
439	0474502	I.E.S - CCOTA	Plateria
440	1024082	I.E.S - GAMALIEL CHURATA	Plateria
441	0615203	I.E.S - JULIO GONZALES RUIZ	Plateria
442	0474510	I.E.S - MANUEL Z. CAMACHO	Plateria
443	0521799	I.E.S - VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	Plateria
444	2064511	I.N. E. - PALLALLA	Plateria
445	3953595	I.N.E.- ESPERANZAS DEL MAÑANA	Plateria
446	3956873	I.N.E.- HUAYLLAHUECO	Plateria
447	2064507	I.N.E.- HUENCALLA	Plateria
448	2064508	I.N.E.- JACHA TITILACA	Plateria
449	3932280	I.N.E.- MISK'I PANQARITA	Plateria
450	2064518	I.N.E.- PERKA CHUÑAHUI	Plateria
451	2068607	I.N.E.- POTOJANI CHICO	Plateria
452	2064501	I.N.E.- RINCONADA	Plateria
453	2064506	I.N.E.- TITILACA	Plateria
454	2064510	I.N.E.- TORASAYA	Plateria
455	3932279	I.N.E.- TOTOJIRA	Plateria
456	0229559	I.E. CUNA JARDIN - 195 MARIA AUXILIADORA	Puno
457	1023399	I.E. CUNA JARDIN - 326 MANUEL NUÑEZ BUTRON	Puno
458	1470970	I.E.I. JARDIN - 1190 ESTRELLITAS DEL SABER	Puno
459	1525591	I.E.I. JARDIN - 1203 PASITOS DE ORO	Puno
460	1540210	I.E.I. JARDIN - 1205 SUMITA CORAZON	Puno
461	1556323	I.E.I. JARDIN - 1211 CIUDAD JARDIN	Puno
462	1556257	I.E.I. JARDIN - 1227	Puno
463	1556398	I.E.I. JARDIN - 1228 NUEVA ESPERANZA	Puno
464	1578483	I.E.I. JARDIN - 1231 RETOÑITOS	Puno
465	1621143	I.E.I. JARDIN - 1234 CAPULLITOS DE LA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION	Puno
466	1659788	I.E.I. JARDIN - 1294 DULCE INFANCIA	Puno
467	1655026	I.E.I. JARDIN - 1305 SUMA K'ANTAWI	Puno





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

468	0229534	I.E.I. JARDIN - 193 CLUB DE LEONES	Puno
469	0229682	I.E.I. JARDIN - 208	Puno
470	0474353	I.E.I. JARDIN - 219 SANTA ROSA DE LIMA	Puno
471	0506733	I.E.I. JARDIN - 224	Puno
472	0548511	I.E.I. JARDIN - 248	Puno
473	0506931	I.E.I. JARDIN - 252	Puno
474	0520130	I.E.I. JARDIN - 253	Puno
475	0539353	I.E.I. JARDIN - 264	Puno
476	0618389	I.E.I. JARDIN - 276	Puno
477	1023233	I.E.I. JARDIN - 294	Puno
478	1023357	I.E.I. JARDIN - 325	Puno
479	1023431	I.E.I. JARDIN - 327	Puno
480	1679398	I.E.I. JARDIN - 70160	Puno
481	1746296	I.E.I. JARDIN - ALTO HUASCAR	Puno
482	1746270	I.E.I. JARDIN - MI PERU	Puno
483	1746288	I.E.I. JARDIN - RINCONADA SALCEDO	Puno
484	1679356	I.E.I. JARDIN - VALLECITO	Puno
485	1679372	I.E.I. JARDIN - VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	Puno
486	0229526	I.E.I. JARDIN 192 - PORTEÑO	Puno
487	0229567	I.E.I. JARDIN 196 GLORIOSO SAN CARLOS	Puno
488	0229575	I.E.I. JARDIN 197 - PUNO	Puno
489	0229633	I.E.I. JARDIN 203 - HACIENDA COLLACACHI	Puno
490	0229674	I.E.I. JARDIN 207 JOSE ANTONIO ENCINAS	Puno
491	1571462	I.E.I. JARDIN 239 NIÑO JESUS DE PRAGA	Puno
492	0548610	I.E.I. JARDIN 249 - ICHU	Puno
493	0506832	I.E.I. JARDIN 254 - CHANU CHANU ETAPA 1	Puno
494	0574970	I.E.I. JARDIN 255 - CHANU CHANU ETAPA 1	Puno
495	0574913	I.E.I. JARDIN 270 - BELLAVISTA	Puno
496	0618363	I.E.I. JARDIN 274 - LAYKAKOTA	Puno
497	0618371	I.E.I. JARDIN 275 - BARRIO LLAVINI	Puno
498	0618397	I.E.I. JARDIN 278 - PUNO	Puno
499	0618405	I.E.I. JARDIN 279 - PUNO	Puno
500	0660258	I.E.I. JARDIN 284 CARLOS DREYER	Puno
501	0706507	I.E.I. JARDIN 285 GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS	Puno
502	0701490	I.E.I. JARDIN 287 - TORRES SAN CARLOS	Puno
503	1023191	I.E.I. JARDIN 288 - SALCEDO	Puno
504	0701508	I.E.I. JARDIN 290 - PUNO	Puno
505	1023274	I.E.I. JARDIN 296 - JAYLLIHUAYA	Puno
506	0701482	I.E.I. JARDIN 322 - SANTA ROSA	Puno
507	1023316	I.E.I. JARDIN 324 DIVINO NIÑO JESUS	Puno
508	1025576	I.E.I. JARDIN 330 - ALTO BELLAVISTA	Puno
509	1154426	I.E.I. JARDIN 332 - SALCEDO	Puno
510	0539056	I.E.I. JARDIN 379 - 2 DE MAYO	Puno
511	1679364	I.E.I. JARDIN MANTO	Puno





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

512	1761006	I.E.I. JARDIN SAN MARTIN DE PORRES	Puno
513	1772011	I.E.I. SEÑOR DE HUANCA	Puno
514	3971063	I.E.N. - KAPI CRUZ GRANDE	Puno
515	0230136	I.E.P. - 70003 SAGRADO CORAZON DE JESUS	Puno
516	0230151	I.E.P. - 70005 CORAZON DE JESUS	Puno
517	0230201	I.E.P. - 70010 GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS	Puno
518	0230284	I.E.P. - 70018 SAN JOSE DE HUARAYA	Puno
519	0230359	I.E.P. - 70025 INDEPENDENCIA NACIONAL	Puno
520	0230391	I.E.P. - 70029 MARIA AUXILIADORA	Puno
521	0230722	I.E.P. - 70064 SAN MARTIN DE PORRES	Puno
522	0618413	I.E.P. - 70655 INTERCULTURAL PUNO	Puno
523	1025758	I.E.P. - 70801 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	Puno
524	1029818	I.E.P. - 70803 SAN ANTONIO DE PADUA	Puno
525	0243857	I.E.P. - 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	Puno
526	0243972	I.E.P. - 71013 GLORIOSO SAN CARLOS	Puno
527	0230110	I.E.P. 70001 - HUAJSAPATA	Puno
528	0230144	I.E.P. 70004 - PUNO	Puno
529	0230235	I.E.P. 70013 - PUNO	Puno
530	0230334	I.E.P. 70023 - PUNO	Puno
531	0230342	I.E.P. 70024 - LAYKAKOTA	Puno
532	0230367	I.E.P. 70026 - PORTEÑO	Puno
533	0230458	I.E.P. 70035 - VALLECITO	Puno
534	0230532	I.E.P. 70043 - HUERTA HUARAYA	Puno
535	0230557	I.E.P. 70045 - CHANU CHANU ETAPA 1	Puno
536	0230573	I.E.P. 70047 - PUNO	Puno
537	0230599	I.E.P. 70051 - YANAMAYO	Puno
538	0230888	I.E.P. 70081 - SALCEDO	Puno
539	0230979	I.E.P. 70090 - JAYLLIHUAYA	Puno
540	0230995	I.E.P. 70092 - TUNUHUIRICHICO	Puno
541	0231043	I.E.P. 70097 - OJHERANI	Puno
542	0231670	I.E.P. 70160 - CHIMU	Puno
543	0231712	I.E.P. 70164 - CANCHARANI	Puno
544	0243840	I.E.P. 70620 - CHULLUNE	Puno
545	0474361	I.E.P. 70623 - SANTA ROSA	Puno
546	0618421	I.E.P. 70656 - RICARDO PALMA	Puno
547	0618439	I.E.P. 70657 - PUNO	Puno
548	0227421	I.E.P. 70682 - UROS TORANI PATA	Puno
549	0804286	I.E.P. 70717 - PUNO	Puno
550	0804294	I.E.P. 70718 - VILLA DEL LAGO	Puno
551	1023753	I.E.P. 70726 - TRIBUNA	Puno
552	0239079	I.E.P. 70729 - HACIENDA COLLACACHI	Puno
553	1025766	I.E.P. 70802 - KAPI GRANDE	Puno
554	1029958	I.E.P. 70806 - CHIARAQUE	Puno
555	1154459	I.E.P. 70808 - SALCEDO	Puno





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

556	0239814	I.E.S - 45 EMILIO ROMERO PADILLA	Puno
557	1024074	I.E.S - CARLOS DANTE NAVA.	Puno
558	0578823	I.E.S - CARLOS RUBINA BURGOS	Puno
559	0578815	I.E.S - COLLACACHI	Puno
560	0240184	I.E.S - GLORIOSO SAN CARLOS	Puno
561	0240176	I.E.S - GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS	Puno
562	1372879	I.E.S - INCA MANCO CAPAC	Puno
563	0578773	I.E.S - INDEPENDENCIA NACIONAL	Puno
564	0239822	I.E.S - INDUSTRIAL 32	Puno
565	0578799	I.E.S - JOSE ANTONIO ENCINAS	Puno
566	1024033	I.E.S - JOSE CARLOS MARIATEGUI APLICACION UNA	Puno
567	0240267	I.E.S - MARIA AUXILIADORA	Puno
568	0618447	I.E.S - POLITECNICO HUASCAR	Puno
569	1029974	I.E.S - SAN ANTONIO DE PADUA	Puno
570	0701557	I.E.S - SAN JOSE	Puno
571	0239798	I.E.S - SAN JUAN BOSCO	Puno
572	0240259	I.E.S - SANTA ROSA	Puno
573	1025774	I.E.S - UROS CHULLUNI	Puno
574	1029644	I.E.S - VILLA DEL LAGO	Puno
575	1721471	I.E.S SAN SALVADOR ALTO PUNO	Puno
576	2036603	I.N. E. - ANDRES AVELINO CACERES.	Puno
577	2037402	I.N.E.- 27 DE JUNIO	Puno
578	2038919	I.N.E.- 4 DE NOVIEMBRE	Puno
579	2034801	I.N.E.- 8 DE OCTUBRE	Puno
580	2036602	I.N.E.- ALTO HUASCAR	Puno
581	2138708	I.N.E.- BELLAVISTA	Puno
582	2033319	I.N.E.- BELLAVISTA NOR ESTE	Puno
583	2035813	I.N.E.- BELLAVISTA NOR-ESTE	Puno
584	2036605	I.N.E.- CANCHARANI	Puno
585	3947757	I.N.E.- CANDELARIA HERRERA	Puno
586	2036618	I.N.E.- CENTRAL CHANU CHANU	Puno
587	2036609	I.N.E.- CHACARILLA ALTA	Puno
588	2036611	I.N.E.- CHANU CHANU	Puno
589	2035818	I.N.E.- GAVIOTITAS	Puno
590	2034102	I.N.E.- HUAYNA PUCARA	Puno
591	3916572	I.N.E.- HUERTA HUARAYA	Puno
592	2033317	I.N.E.- INMACULADA CONCEPCION	Puno
593	2033318	I.N.E.- JOSE ANTONIO ENCINAS	Puno
594	2037409	I.N.E.- LA UNION	Puno
595	2035812	I.N.E.- LAS CRUCES	Puno
596	2034113	I.N.E.- LAYKAKOTA	Puno
597	2034812	I.N.E.- LEONCIO PRADO	Puno
598	2033313	I.N.E.- LOS ANGELITOS	Puno
599	2034807	I.N.E.- MANTO NORTE	Puno





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

600	2034110	I.N.E.- MUNICIPAL PORTEÑO	Puno
601	2034101	I.N.E.- OJHERANI	Puno
602	3924642	I.N.E.- PALMERITAS	Puno
603	2035801	I.N.E.- PAMPILLA A	Puno
604	2035802	I.N.E.- PAMPILLA B.	Puno
605	2035809	I.N.E.- PAMPILLA C	Puno
606	3956840	I.N.E.- PASITOS DE ORO	Puno
607	2036617	I.N.E.- PIRUAPIRUANI	Puno
608	2033301	I.N.E.- PORTEÑO	Puno
609	2034111	I.N.E.- PROGRESO	Puno
610	2034103	I.N.E.- RANCHO PUNCO - SALCEDO	Puno
611	2034802	I.N.E.- RICARDO PALMA	Puno
612	2033304	I.N.E.- RIVERA DEL LAGO	Puno
613	3916575	I.N.E.- SAN JUANITO	Puno
614	2033321	I.N.E.- SAN LUIS DE ALBA	Puno
615	2034803	I.N.E.- SAN MARTIN	Puno
616	2034811	I.N.E.- SANTA CRUZ	Puno
617	2033309	I.N.E.- SANTA ROSA	Puno
618	3965203	I.N.E.- SEMBRANDO SABERES	Puno
619	2034105	I.N.E.- SIMON BOLIVAR	Puno
620	2037404	I.N.E.- TUNUHUIRI	Puno
621	2035106	I.N.E.- VALLECITO B	Puno
622	2035817	I.N.E.- VILLA FLORIDA	Puno
623	2033311	I.N.E.- VILLA HERMOSA	Puno
624	2036607	I.N.E.- VILLA PRIMAVERA	Puno
625	2034810	I.N.E.- VILLA SANTA ROSA	Puno
626	2033308	I.N.E.- VILLA ZUÑIGA	Puno
627	3956872	I.N.E.- YAURUYO	Puno
628	1621432	I.E.I. JARDIN - 1263 SAN JOSE	San Antonio
629	1621622	I.E.I. JARDIN - 1280 AGUILAS DEL SABER	San Antonio
630	0230672	I.E.P. 70059 - JESUS MARIA	San Antonio
631	0230706	I.E.P. 70062 - JUNCAL	San Antonio
632	0559328	I.E.P. 70647 - CACHIPASCANA	San Antonio
633	0631366	I.E.P. 70688 - LLANQUERI	San Antonio
634	0660332	I.E.P. 70697 - CRUSANI	San Antonio
635	0515940	I.E.P. 70699 - KOMERUCHO	San Antonio
636	1024124	I.E.S - LOS ANDES	San Antonio
637	1571439	I.E.S - SEÑOR DE HUANCA	San Antonio
638	3922316	I.N.E.- HUALLATITAS	San Antonio
639	2043908	I.N.E.- JESUS MARIA	San Antonio
640	1345289	JARDIN 240 - JUNCAL	San Antonio
641	1621259	I.E.I. JARDIN - 1245 DIVINO NIÑO SAN SALVADOR	Tiquillaca
642	1655034	I.E.I. JARDIN - CONDORIRI 1306 NUEVA VISION	Tiquillaca
643	0229708	I.E.I. JARDIN 210 - TIQUILLACA	Tiquillaca



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

644	0230177	I.E.P. 70007 - TIQUILLACA	Tiquillaca
645	0230714	I.E.P. 70063 - CONDORIRI	Tiquillaca
646	0503029	I.E.P. 70628 - CHILA	Tiquillaca
647	0487330	I.E.P. 70700 - CECCECANI	Tiquillaca
648	0660266	I.E.P. 70701 - CHACO	Tiquillaca
649	0477976	I.E.P. 70707 - HACIENDA CHINGARANE	Tiquillaca
650	0536912	I.E.S - SAN FRANCISCO	Tiquillaca
651	2043208	I.N.E.- ARBOLEDA	Tiquillaca
652	2043220	I.N.E.- CECCECANI	Tiquillaca
653	3956171	I.N.E.- CHAQOMOQO	Tiquillaca
654	2043227	I.N.E.- CHINGARANI	Tiquillaca
655	3937895	I.N.E.- OCCOMANI	Tiquillaca
656	2043207	I.N.E.- PAXA	Tiquillaca
657	2043202	I.N.E.- TICUYO	Tiquillaca
658	1621515	.E.I. JARDIN - 1271 EXALTACION-YANARICO	Vilque
659	1621135	I.E.I. JARDIN - 1233 NIÑO JESUSITO	Vilque
660	1621200	I.E.I. JARDIN - 1240 NIÑO JESUS	Vilque
661	1621341	I.E.I. JARDIN - 1254 SEMILLITAS DE JESUS	Vilque
662	1621440	I.E.I. JARDIN - 1264 LOS ANGELITOS DE CAIRANI	Vilque
663	1621598	I.E.I. JARDIN - 1278 LA SAGRADA FAMILIA	Vilque
664	1621705	I.E.I. JARDIN - 1288 RAYITO AZUL	Vilque
665	0229732	I.E.I. JARDIN 213 - VILQUE	Vilque
666	0230508	I.E.P. 70040 - VILQUE	Vilque
667	0230680	I.E.P. 70060 - ULLAGACHI	Vilque
668	0226985	I.E.P. 70711 - HACIENDA CAIRANE	Vilque
669	0474544	I.E.P. 70719 - MACHACMARCA	Vilque
670	0239038	I.E.P. 70733 - YANARICO	Vilque
671	0546911	I.E.P. 70734 - COTAÑA	Vilque
672	0631333	I.E.S - JUAN BUSTAMENTE DUEÑAS	Vilque
673	1569219	I.E.S - SAN JUAN DE MACHACMARCA	Vilque
674	2042428	I.N.E.- COJASI	Vilque
675	2042421	I.N.E.- PHESCACHA	Vilque
676	2042415	I.N.E.- POSTA	Vilque
677	2042407	I.N.E.- SAN CRISTOBAL	Vilque
678	2042423	I.N.E.- SAN JUAN	Vilque
679	2042425	I.N.E.- TICUYO.	Vilque

